



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

ACUERDO DE CONCEJO N° 016 - 2023 - MPA/CM

Ascope, 13 de marzo del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 005 - 2023 MPA/CM, de fecha 13 de marzo del 2023; el Oficio N° 001-2023-APAFA - I.E. N° 81018 - JESÚS EL NAZARENO - A, de fecha 23 de enero del 2023, sobre solicitud de colaboración para la reconstrucción de la loza de la I. E. N° 81018; la Carta N° 003-2023-UEP/MDA/DANR, de fecha 01 de febrero del 2023, emitido por el jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 052-2023-GOIP/MPA/VYAR, de fecha 01 de febrero del 2023, de la Gerencia de Obras e Infraestructura Pública; el Informe N° 021-2023-MPA/OGPP, de fecha 03 de marzo del presente año, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto MPA, el Informe N° 019 - 2023-MPA/GAJ-WOCA, de fecha 03 de marzo del 2023, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 005-2023 MPA/CM, de fecha 13 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en armonía con el artículo II, del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 14, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde "Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos;

Que, el artículo 38°, precisa que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, el artículo 39° del mismo cuerpo legal, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, lo resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 001-2023-APAFA - I.E. N° 81018 - JESÚS EL NAZARENO - A, de fecha 23 de enero del 2023, signado con expediente N° 0307-2023-MPA, emitido por el comité de APAFA y demás autoridades de la I.E. N° 81018 "JESUS EL NAZARENO" del Distrito de Ascope, a través del cual solicita la colaboración para la reconstrucción de la loza de la I. E. N° 81018, ya que dicha institución se encuentra en mal estado, el patio y veredas necesitan inmediata intervención, siendo que el estado en el que se encuentra puede generar un peligro o accidente de los niños de esta I.E., por ende, para atender dicha colaboración de reconstrucción de la loza principal (patio) solicitan 100 bolsas de cemento, 35 metros cúbicos de arena gruesa y 35 metros cúbicos de gravilla y un tanque de agua.

Que, mediante Memorándum N° 006-2023-GOIP/MPA/VYAR, de fecha 25 de enero del 2023, el Gerente de Obras e Infraestructura Pública, solicita al jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, realizar una ficha técnica para la losa del patio y veredas de la I.E N° 81018- Ascope.



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE**

Que, mediante Carta N° 003-2023-UEP/MDA/DANR, de fecha 01 de febrero del 2023, el jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, alcanza la propuesta de materiales para el servicio de reparación de losa de patio de formación y vereda en la I.E. N° 81018, Distrito y Provincia de Ascope.

Que, mediante Informe N° 052-2023-GOIP/MPA/VYAR, de fecha 01 de febrero del 2023, la Gerencia de Obras e Infraestructura Pública, comunica a Gerencia Municipal que ha recibido a las autoridades de la I. E. 81018 "Jesús el Nazareno" y que han realizado una inspección al local en donde se ha determinado que el patio y vereda necesitan inmediata intervención, concluyendo que si es factible atender el pedido de 100 bolsas de cemento tipo Ms, 35 m3 de arena gruesa, 35 m3 de gravilla y 15 m3 de agua.

Que mediante Informe N° 021-2023-MPA/OGPP, recepcionado con fecha 03 de marzo del presente año, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, el C.P.C. Julio Cesar Sánchez García, informa que se ha verificado que EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, dicha disponibilidad se dará con Recursos Directamente Recaudados 2 RUBRO 09, hasta por el monto de S/ 6,028.00 (Seis Mil Veintiocho y 00/100 soles), para la solicitud de apoyo de reparación de losa de patio de formación y vereda en la I.E. N° 81018, Distrito y Provincia de Ascope.

Que, mediante Informe N° 019 - 2023-MPA/GAJ-WOCA, de fecha 03 de marzo del 2023, del Abg. William Cáceres Alvarado, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la opinión de elevarse el presente expediente a sesión de Concejo Municipal, a fin de que proceda a su revisión y aprobación.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 26 del Artículo 9°, numeral 3 del artículo 20° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005 - 2023, de fecha 13 de marzo del 2023, puesto a consideración del Pleno del Concejo, por Unanimidad de Votos emitidos por los Regidores de la Provincia de Ascope, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la solicitud de colaboración de 100 bolsas de cemento tipo Ms, 35 m3 de arena gruesa, 35 m3 de gravilla y 15 m3 de agua, materiales para la reconstrucción de la losa de la I. E. N° 81018, signado con expediente N° 0307-2023-MPA, realizada por el comité de APAFA y demás autoridades de la I.E. N° 81018 "JESUS EL NAZARENO" del Distrito de Ascope, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficinas involucradas, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a las áreas correspondientes conforme a Ley.

POR TANTO;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE
Luc Maria Del Rosario Cortijo Izquierdo

Luc Maria Del Rosario Cortijo Izquierdo
ALCALDESA - MPA